

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

F033 - Programa de artes y fomento cultural
Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	El problema se expresa como la ausencia de un bien o servicio (limitadas Acciones y difusión de los servicios culturales), y no caracteriza ni delimita a la población o áreas de enfoque potencial u objetivo, lo cual es metodológicamente inadecuado.	Definir el problema como un hecho negativo, o como una situación que puede ser revertida. Además de definir la población afectada o área de enfoque. Identificar el problema mediante una lluvia de ideas y la participación de un grupo multidisciplinario.	Es viable la recomendación para el fortalecimiento del la estructura analítica del programa, mediante la adecuación del problema para el ejercicio fiscal 2022.	Institucional	Acción: Se realizarán reuniones de trabajo para revisar y analizar el documento denominado árbol del Problema para replantear el problema del programa y adecuarlo en base a la recomendación.	16/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural, Dirección de Promoción y Difusión Cultural, Dirección de Artes Plásticas y Escénicas, Dirección de Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	Derivado de que en el ejercicio antes mencionado hubo rotación del personal se implementaron las recomendaciones para el ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al marco lógico y al ASM en el apartado 1.2 Definición del Problema.	E8481_21SC_F033_1_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta, es posible identificar que se realizó una modificación en el Árbol de Problemas con la finalidad de replantear el problema del Programa presupuestario apeguándose a los criterios de la recomendación emitida, tal como establecer que el problema debe ser una situación que puede ser revertida, definiendo a la población afectada o área de enfoque, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
2	Se identificó que el Diagnóstico cuenta con una Hoja de control de actualizaciones sin embargo, no establece la frecuencia de actualización o revisión de la información.	Se sugiere que la revisión o actualización del Diagnóstico sea mínimamente anual o derivado de modificaciones / actualizaciones de los diferentes instrumentos de planeación estatal, como el PED y los instrumentos derivados de este.	Es viable la recomendación, se actualizará el diagnóstico sin embargo no es esencial la actualización de la hoja de control.	Específico	Acción: Se solicitará a la Unidad Responsable revisar y actualizar el documento denominado 1 diagnóstico del programa presupuestario.	16/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	Para el proceso de programación 2021 se actualizó el diagnóstico, así mismo se ha solicitado a las áreas involucradas que mantengan actualizada la información.	21SC_F033_2_A1.docx	100	Con la evidencia que se adjunta podemos confirmar que se llevó a cabo la implementación del ASM, ya que dentro del Diagnóstico se puede verificar la fecha de actualización.
3	Las causas fueron definidas como la falta o ausencia de un bien o servicio, y el efecto se repite como la causa 1 de primer nivel.	Redefinir las causas y efectos a partir del análisis del problema central, identificándolos mediante una lluvia de ideas y la participación de un grupo multidisciplinario.	Se atenderá la recomendación en el proceso de programación 2022, se solicitará a la Unidad Responsable del Programa el análisis de la justificación y replantearlo	Específico	Acción: Se analizará la justificación del programa para replantear la existencia del programa en base al problema central y se realizarán las adecuaciones correspondientes en el documento denominado diagnóstico del programa presupuestario en sus apartados 1.2 definición del Problema y 1.3 justificación del programa.	08/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento	Se implementó	Para establecer el Problema del Programa se realizaron reuniones de trabajo, sin embargo derivado de los cambios administrativos en la Dirección de Fomento Cultural, se dio continuidad y se actualiza el Diagnóstico en el apartado 1.2 definición del Problema y 1.3 justificación del programa.	E9906_21SC_F033_2_A1.pdf	50	Con la evidencia adjunta, es posible identificar que se realizó una modificación en el documento Diagnóstico del Programa presupuestario en sus apartados 1.2 Definición del Problema y 1.3 justificación del programa, respecto al mismo documento del año 2020, sin embargo, consideramos se puede complementar y mejorar los apartados mencionados, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.
4	El Diagnóstico no menciona la ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.	Incluir dentro del Diagnóstico un listado de los municipios o regiones de la entidad pobлана que tengan difícil acceso a la cultura y que serán atendidos por el Pp.	Es viable la recomendación se integrará listado de los 217 municipios en el diagnóstico del Programa.	Institucional	Acción: El programa esta dirigido a los 217 municipios que conforman la entidad federativa, a través de la infraestructura cultural como son las casas de la cultura y bibliotecas publicas así como los gestores culturales, en este sentido se integrará el listado los 217 municipios al documento denominado 1 Diagnóstico del Programa Presupuestario.	18/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural Dirección de Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	Se cuenta con listado de Municipios atendidos a través de las Acciones de conservación, protección e investigación del patrimonio tangible e intangible.	21SC_F033_4_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se cumplió con la recomendación referida, solo se sugiere incluir el listado de los municipios atendidos en el apartado de Anexos del Diagnóstico del Pp para que quede integrado de manera formal.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

F033 - Programa de artes y fomento cultural
Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada para el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	El apartado Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico no presenta la vinculación o alineación del Pp con los instrumentos de planeación.	Plasmarse en el Diagnóstico de manera clara la vinculación o alineación del Pp con los objetivos establecidos en el PED y los instrumentos derivados de este, así como a los ODS aplicables.	Es viable la recomendación se establecerá la adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030.	Específico	Acción: En coordinación con las Unidades Responsables se actualizará la alineación del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo, los programas derivados y los ODS dentro del documento denominado Diagnóstico del Programa en su apartado 2. Objetivos 2.1	18/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	El diagnóstico que obra en los archivos de esta dependencia no contempla la vinculación y alineación del PP con los objetivos en el PED y los Instrumentos ODS, por a verios realizado por personal que no corresponde al suscrito sin embargo contempla que como objetivo Que los turistas, visitantes, habitantes, investigadores, artistas e interesados en el estado y las diferentes disciplinas artísticas, tengan acceso a las mismas, generando las condiciones necesarias para fomentar la riqueza cultural que Puebla tiene, mismo que se encuentra alineado en las fichas técnicas de la MIR Plan Estatal de Desarrollo Eje: 04 DESARROLLO INTEGRAL, EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL. Objetivo: 01 REDUCIR LAS CARENCIAS SOCIALES EN EL ESTADO, CON UN ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD. Temática: 04 CULTURA. Objetivo Específico: 01 PRESERVAR LA DIVERSIDAD CULTURAL, CENTRANDOSE EN LA VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS. Estrategia: 01 PROMOVER EL ACCESO A LA CULTURA COMO ELEMENTO PRIORITARIO E INDISPENSABLE QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR EN LAS PERSONAS. Línea de Acción: 1 IMPULSAR EL DERECHO DE ACCESO A LA CULTURA PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ESPECÍFICOS E INDÍGENAS. Línea de Acción: 2 DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A PRESERVAR EL PATRIMONIO TANGIBLE, INTANGIBLE Y COMUNITARIO. Línea de Acción: 3 IMPULSAR LA ACTIVIDAD ARTESANAL COMO ELEMENTO DE PRESERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL. Línea de Acción: 4 FORTALECER LAS EXPRESIONES Y ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO ARTÍSTICO Y CULTURAL. Línea de Acción: 5 ESTIMULAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE APOYOS DIRIGIDOS A SUS DIVERSAS DISCIPLINAS. Línea de Acción: 6 PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ESPACIOS CULTURALES EN EL ESTADO. Línea de Acción: 7 FOMENTAR LA LECTURA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A TODA LA POBLACION. Línea de Acción: 8 ESTABLECER ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN INTERGUBERNAMENTALES A FIN DE IMPULSAR EL ACCESO A LA CULTURA. Línea de Acción: 9 FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES, FESTIVALES, PRESENTACIONES Y OTRO TIPO DE EVENTOS ARTÍSTICO CULTURALES EN DIVERSOS ESPACIO	E5122_21SC_F033_5_A1.pdf	50	Con la evidencia que se adjunta, podemos identificar que el Programa presupuestario se alineó a los objetivos establecidos en el PED y los instrumentos derivados de mismo, así como a los ODS, sin embargo, no se incorporó en el Diagnóstico en el apartado 2. Objetivos 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.
6	Los apartados del Diagnóstico: Antecedentes y Definición del problema no contienen la información solicitada en el Formato Diagnóstico de Programa Presupuestario.	Revisar y actualizar la información de los diferentes apartados del Diagnóstico, conforme a lo solicitado en el Formato Diagnóstico de Programa Presupuestario. Además, se sugiere considerar el documento Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (CONEVAL, 2019).	Es viable la recomendación se integrará correctamente el diagnóstico del programa con la finalidad contar con la información adecuada de dicho documento.	Específico	Acción: Se realizarán reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas para revisar e integrar adecuadamente el documento denominado diagnóstico del programa presupuestario, específicamente en los apartados: 1.1 Antecedentes y 1.2 Definición del problema.	18/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Para el proceso de programación 2024 se actualizó el diagnóstico con información hasta 2019, sin embargo a fin de atender las recomendaciones se llevaron a cabo reuniones para robustecer aún más el diagnóstico, en el apartado 1.1 Antecedentes y en el 1.2 Definición del Problema se toma la información cargada en el SIAF.	E3417_21SC_F033_6_A1.pdf	50	Con la evidencia adjunta, es posible identificar que se realizó una actualización respecto al replanteamiento en la definición del problema, sin embargo, consideramos que pueden complementarse y mejorar los apartados del documento Diagnóstico del Programa presupuestario, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

F033 - Programa de artes y fomento cultural
 Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
7	El Diagnóstico presenta un recuento de las estrategias implementadas, en años anteriores a nivel estatal, para la promoción y difusión de la cultura, no obstante, dicha información no sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, ni es suficiente para valorar su consistencia con la lógica causal del problema.	Incorporar al Diagnóstico estudios especializados, evaluaciones, informes u opiniones de expertos en el tema, así como datos estadísticos, que respalden y expliquen cómo se pretende impulsar el acceso a la cultura mediante actividades y eventos culturales y artísticos.	es viable la recomendación en coordinación con las Unidad Administrativas ejecutoras del programa se realizará la investigación adecuada para fortalecer la justificación.	Institucional	Acción: Realizar reuniones de trabajo para integrar una investigación en coordinación con las Unidades Administrativas para fortalecer la justificación del programa. Evidencia/Productos:	18/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección de Fomento Cultural, Dirección General de Artes y Fomento Cultural, Dirección de Artes Plásticas y Escénicas	No se implementó	En el apartado 1.6 Experiencias de atención se toman en cuenta las experiencias de años pasados y se consulta con las Unidades Responsables para la determinación de sus actividades en el ejercicio fiscal 2024 en las actividades 2024 se desecharon las actividades que no aportaban al PP en el apartado 1.3 Concentrado.	E8980_21SC_F033_7_A1.pdf	50	Con la evidencia que se adjunta, es posible identificar que se realizó una modificación en el documento Diagnóstico del Programa presupuestario en el apartado 1.6 Experiencias de atención, sin embargo, lo que se plasma tiene más el carácter de un informe de actividades en el que se mencionan datos estadísticos, a través de los cuales se pretende explicar el cómo se va a propiciar el fomento cultural, pero no se incorporan o se hace mención de los estudios especializados, las evaluaciones, los informes u opiniones de expertos en el tema, que de alguna manera oriente el rumbo del Programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.
8	La instancia evaluadora no identificó algún documento normativo propio del Pp que indique la operación de este, ni los procedimientos para la entrega de sus bienes o servicios.	Elaborar lineamientos o manuales de operación propios del Pp que contengan la población objetivo que es sujeta a recibir los apoyos, que describan los apoyos otorgados y cuáles son los requisitos para poder acceder a estos. Considerar en la elaboración de los documentos normativos del Pp la Guía para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas públicos (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2019) y la Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación (CONEVAL, 2019).	Es viable la recomendación se analizará con los ejecutores del programa la integración del documento normativo.	Específico	Acción: Se revisarán y analizarán las actividades en las que se requieran establecer procedimientos para tener acceso a estos servicios, sin embargo los servicios culturales están dirigidos al público en general sin necesidad de estar sujetos a requisitos.	18/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Se esta actualizando la información en 2024 se anexa evidencia de la población Objetivo, sin embargo no se llevo acabo el ASM.	E8345_21SC_F033_8_A1.pdf	0	Con la evidencia que se adjunta no es posible corroborar la implementación del ASM.
9	El documento Alineación estratégica/transversal y el Diagnóstico no presentan la alineación del Pp con el instrumento de planeación Programa Sectorial de Cultura.	Actualizar tanto el documento Alineación estratégica/transversal como el Diagnóstico del Pp e incluir la vinculación entre el Pp y el Programa Sectorial de Cultura, considerando particularmente la tematic 1. Promoción a la cultura.	El viable la recomendación se realizará alineación correspondiente al Programa Sectorial de la Secretaría de Cultura.	Específico	Acción: Se actualizará el documento denominado 1. diagnóstico del Programa Presupuestario, referente a la alineación estratégica actualmente esta alineado al programa Sectorial.	18/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	En el proceso de programación 2022, se realizó alineación al Programa Sectorial de la Secretaría de Cultura.	21SC_F033_9_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se cumplió con la implementación del ASM, ya que podemos verificar que el PP se alineó al programa sectorial.
10	El apartado 3.1 del Diagnóstico que contiene la descripción y cuantificación de los conceptos poblacionales, no expone la unidad de medida de las poblaciones o áreas de enfoque.	Incluir de manera específica la unidad de medida de las poblaciones o áreas de enfoque.	Es viable la recomendación se establecerán las Unidades de medida para tener identificadas la población o área de enfoque.	Específico	Acción: Se actualizará información de la población en el documento denominado 1 diagnóstico del Programa Presupuestario en el cual se establecerán las Unidades de Medida de la Población o área de enfoque. Evidencia/Productos:	18/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	En el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición se define la población objetivo con datos del INEGI.	E3743_21SC_F033_10_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta, se identifica que en el Apartado 3.1 del Diagnóstico se incorporó la unidad de medida en la descripción y cuantificación de los conceptos poblacionales, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
11	Los conceptos poblacionales o áreas de enfoque no se encuentran correctamente definidos, pues la descripción presentada solo repite la cuantificación de los conceptos poblacionales. Tampoco se encuentran acotados, ya que, la población potencial coincide cuantitativamente con la atendida, mientras que la población objetivo es menor que la atendida.	Definir y precisar quién es la población o área de enfoque que presenta el problema.Reformular los criterios de focalización e incluir los métodos matemáticos utilizados para la cuantificación de todos los conceptos poblacionales.	Se acepta la recomendación, definir la población o área de enfoque para identificar correctamente la población potencial, objetivo y atendida.	Específico	Acción: Llevar a cabo reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas para analizar, revisar y actualizar en el documento denominado diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado 3. Cobertura la población potencial, objetivo y atendida en el proceso 2022.	18/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	En el apartado 3. Cobertura se toma en cuenta el ASM y en el apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnóstico 2024.	E6808_21SC_F033_11_A1.pdf	50	Con la evidencia que se adjunta, se identifica que en el Apartado 3. Cobertura, se realizó la adecuación y precisión la población o área de enfoque que presenta el problema, sin embargo, no se incorpora algún criterio de focalización, así como tampoco se incluyen un método matemático utilizados para la cuantificación de los conceptos poblacionales, por lo que se concluye que el ASM se implementó de manera parcial.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

F033 - Programa de artes y fomento cultural
Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
12	Las fuentes de información, así como la periodicidad para la actualización de los conceptos poblacionales o áreas de enfoque son inconsistentes con los criterios de focalización.	Precisar y actualizar las fuentes de información, además, que estas y la periodicidad guarden congruencia entre sí y con los criterios de focalización.	Es viable la recomendación, se analizarán las fuentes de información y los criterios de focalización para tener congruencia con la información.	Específico	Acción: Se realizarán reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas para analizar, revisar y actualizar los criterios de focalización y las fuentes de información en el documento denominado diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado 3 cobertura.	18/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	En el apartado 3. Cobertura se toma en cuenta el ASM y en el apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnóstico 2024, la información se toma de los datos obtenidos de las mediciones del INEGI.	E4898_21SC_F033_12_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta, se identifica que en el Apartado 3. Cobertura, se realizó la actualización de las fuentes de información, mismas que guardan congruencia entre sí y con los criterios de focalización, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
13	La población o área de enfoque objetivo no es homogénea entre los diferentes documentos del Pp, pues en el Diagnóstico solo se contempla a los habitantes del estado en un rango de 4 años a más, mientras que en los documentos programáticos se mencionan como beneficiarios a turistas, visitantes, habitantes, investigadores, artistas e interesados en el patrimonio del estado y las diferentes disciplinas artísticas.	Homologar todos los conceptos poblacionales entre los diferentes documentos del Pp, así como definir una sola población o área de enfoque objetivo para evitar la dispersión de los recursos humanos y presupuestales del Pp.	Se acepta la recomendación para homologar los conceptos poblacionales en los documentos que integran el Programa F031	Específico	Acción: Se llevarán a cabo reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas para homologar los conceptos poblacionales en los documentos denominados diagnóstico del Programa y Análisis Población Objetivo	20/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	Derivado de los cambios administrativos se llevarán a cabo las reuniones para que en el ejercicio fiscal 2025 se reestructure el apartado de cobertura en el diagnóstico y el análisis a la población.	E2371_21SC_F033_13_A1.pdf	50	Con la evidencia que se adjunta, es posible identificar que se adecuaron las definiciones de los conceptos Poblacionales, sin embargo, no se incorporó el documento Análisis de la Población Objetivo, por lo que no es posible determinar el cumplimiento total del ASM, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.
14	La estrategia de cobertura presentada en el Diagnóstico no considera el presupuesto que requiere, tampoco especifica metas de cobertura anuales ni define el momento en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	Generar una estrategia de cobertura de largo y mediano alcance (los próximos cinco años), que considere el presupuesto que el Pp requiere para atender a su población o área de enfoque objetivo; especifique las metas de cobertura anuales, además de precisar el momento en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. Se recomienda generar la estrategia de cobertura partiendo del Programa Sectorial de Cultura del estado de Puebla y la información estadística recabada en ejercicios anteriores sobre el número de asistentes a los eventos culturales y artísticos.	Se acepta la recomendación, se establecerá una adecuada estrategia de cobertura para cubrir la población objetivo o área de enfoque.	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas para elaborar conjuntamente la estrategia de cobertura en el diagnóstico del Programa en el apartado 3.2	20/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Derivado de los cambios administrativos se actualizó el diagnóstico para el ejercicio fiscal 2024 tomando en cuenta las recomendaciones pero no implementando el ASM	E8697_21SC_F033_14_A1.pdf	0	Con la evidencia que se adjunta, no es posible identificar que se haya generado una estrategia de cobertura de largo y mediano alcance (cinco años), que considere el presupuesto que el Programa presupuestario requiere para atender a su población o área de enfoque objetivo, especifique las metas de cobertura anuales, además de precisar el momento en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.
15	El Pp no cuenta con algún documento normativo ni con manuales de procedimientos que indiquen la operación logística del Pp para la entrega de los Componentes a la población o área de enfoque objetivo.	Establecer procedimientos para la entrega de bienes y/o servicios del Pp a través de lineamientos, convocatorias o manuales de procedimientos propios del Pp, en los cuales se incluyan criterios claros de elegibilidad, se estandaricen y sistematicen, además de ser de acceso libre y público.	Se atenderá recomendación con la revisión y en su caso elaboración de procedimientos en aquellas actividades que tenga que ver con entrega de bienes y servicios que requieran un procedimiento.	Institucional	Acción: Elaborar en coordinación con las Unidades Responsables que participan en el programa F033 los procedimientos para la entrega de bienes y servicios, los cuales se integrarán al Manual de Procedimientos de la secretaría de Cultura.	20/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección Administrativa Dirección de Artes Plásticas y Escénicas Dirección de Fomento Cultural Dirección de Promoción y Difusión Cultural Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	para el ejercicio fiscal 2025 se trabajara en un manual interno para el correcto funcionamiento del PP, por el momento se anexa el manual de procedimiento que se mando a revisión que contempla las actividades específicas de las áreas ejecutoras de los programas de esta dependencia del ejercicio fiscal 2024.	E1393_21SC_F033_15_A1.pdf	50	Con la evidencia que se adjunta, es posible identificar que la institución trabajó una propuesta de Manual de procedimientos, con la finalidad de mejorar la operación del Programa presupuestario, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

F033 - Programa de artes y fomento cultural
Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
16	El Pp no recolecta información sobre los beneficiarios directos, solo integra reportes estadísticos de los asistentes a los servicios y actividades culturales y artísticas.	Recolectar además de los reportes estadísticos, las características de los beneficiarios directos, crear una base de datos e incluir el tipo de apoyo entregado por el Pp.	Es viable la recomendación, se fortalecerá la base de datos estadístico de programa.	Institucional	Acción: Se analizará y actualizará la base de datos para integrar mas elementos que puedan proporcionar información adicional dentro del archivo denominada Estadísticas culturales.	20/08/21	29/08/21	Secretaría de Cultura	Dirección Administrativa Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	El programa no genera padrón de beneficiarios, sin embargo se realizan reportes estadístico de las Acciones realizadas	21SC_F033_16_A1.zip	100	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se cumplió con la implementación del ASM.
17	De las 36 Actividades presentadas se identifico que ninguna fue establecida conforme un orden cronológico.	Definir las Actividades siguiendo un orden cronológico que permita analizar el proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el Pp así como garantizar su correcta realización por las unidades responsables correspondientes. Además, se recomienda mantener una cifra de actividades que tenga la capacidad de coordinar sugriendo 6 Actividades por Componente, considerando solo aquellas que sean críticas e imprescindibles para la generación del Componentes (s).	Se acepta la recomendación, en el proceso 2022 se definirán las actividades de manera cronológica.	Institucional	Acción: Se atenderá recomendación adecuando los componentes para la integración de las actividades por temática y de manera cronológica en el documento denominado Ficha técnica de actividades.	20/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección de Promoción y Difusión Cultural, Dirección de Artes Plásticas y Escénicas, Dirección Administrativa, Dirección de Fomento Cultural, Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	Se anexan las fichas técnicas de actividades 2024 redefiniendo las actividades siguiendo un orden cronológico que permite analizar el proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el Pp así como garantizar su correcta realización por las unidades responsables.	E7506_21SC_F033_17_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta, se identifica que se llevó a cabo una reestructuración de los Componentes y sus actividades, mismas que guardan un orden que permite corroborar que están alineados a los Componentes del Programa presupuestario a través de la Ficha Técnica de Actividades, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
18	Se identifico que las Actividades o Acciones se dirigen a tres tipos de población: 1) productores culturales, 2) población estatal, y 3) ayuntamientos municipales.	Reagrupar las Actividades conforme al tipo de población beneficiaria y considerando el bien o servicio que se pretende producir o entregar.	Es viable la recomendación se agruparán las actividades de acuerdo al componente.	Institucional	Acción: En coordinación con la Unidad Responsable del programa se integraran las actividades por componente, con la finalidad de obtener el logro deseado por componente y población beneficiada.	20/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural, Dirección de Artes Plásticas y Escénicas, Dirección de Fomento Cultural, Dirección de Promoción y Difusión Cultural, Dirección Administrativa	Se implementó	Se reagrupan las Actividades conforme al tipo de población beneficiaria y considerando el bien que se entrega del programa F033 en la ultima versión F004 en el ejercicio fiscal 2024 en las fichas técnicas de actividad.	E1714_21SC_F033_18_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta, se identifica que se llevó a cabo una reestructuración de los Componentes y sus actividades, estas guardan características parecidas, se puede corroborar a través de la Ficha Técnica de Actividades, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
19	Se definieron a los Componentes como programas y no como bienes o servicios.	Evitar definir los Componentes como programas.	Se acepta la recomendación y se atenderá en el proceso 2022.	Institucional	Acción: Se revisará y analizará la definición de los componentes para reflejarlos en las Fichas Técnicas Componentes.	20/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección Administrativa Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	Derivado del ultimo proceso se actualizan los componentes en el ejercicio fiscal 2024 en las fichas técnicas de Indicadores.	E8417_21SC_F033_19_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta, se identifica que se llevó a cabo una revisión y modificación en la definición de los Componentes, lo que se puede corroborar a través de la Ficha Técnica de Indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
20	En cada nivel de objetivos de la MIR (Fin, Propósito y Componentes) ningún indicador cumplió con la característica monitoreable.	Incluir los medios de verificación suficientes que permitan asegurar la reproducción del cálculo del indicador, es decir, una verificación independiente. En caso de que las fuentes de información no estén disponibles para calcular los indicadores, incluir en el diseño del Pp, actividades orientadas a recolectar la información requerida.	Se acepta la recomendación y se atenderá en el proceso 2022.	Institucional	Acción: Se revisarán y analizarán las características de los indicadores con el objetivo de verificar los medios de verificación, mismos que son integrados por reportes estadísticos internos y que se encuentran publicados en el portal de transparencia.	20/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección Administrativa Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	La información se encuentra en las fichas técnicas de indicador 2024. La nomenclatura E06586 LA agrega el sistema no el personal que la adjunta.	E6586_21SC_F033_20_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta, se identifica que se llevó a cabo una revisión y modificación respecto a la característica de monitoreable, en el apartado de medios de verificación lo que se puede corroborar a través de la Ficha Técnica de Indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó.